POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1198.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD – PLURIANUAL (ID 287.855)

Asunción, 28 de octubre de 2015

VISTO: El Acta Nº 191/2015 de Recepción, Apertura de fecha 09 de octubre de 2015 y el Informe de Evaluación de fecha 15 de octubre de 2015, del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 89/2015, por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de Insumos para Cédula de Identidad. Plurianual" (ID 287.855), convocada por la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, el Dictamen D.J. N° 3065 de fecha (21.10.15), expresa: "que no existe impedimentos legales para que la Unidad Operativa de Contrataciones, arbitre los trámites pertinentes para la adjudicación del llamado a LPN N° 89/2015..."

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar laLicitación Pública Nacional Nº 89/2015, por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de Insumos para Cédula de Identidad. Plurianual", al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 89/2015, por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de Insumos para Cédula de Identidad. Plurianual", a la siguiente firma: **WINNER S.R.L.**, por el monto total de G. 10.800.000.000 (Guaraníes diez mil ochocientos millones), siendo esta una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 es de G. 4.539.996.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos treinta y nueve millones

RESOLUCIÓN N° 1198.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD – PLURIANUAL (ID 287.855)

novecientos noventa y seis mil), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 5.559.991.200.- (Guaraníes cinco mil quinientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y un mil doscientos) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 el monto de G. 700.012.800.- (Guaraníes setecientos millones doce mil ochocientos).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 36° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Artículo 4° **LOS INSUMOS** adjudicados, se proveerán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

OSCAR RAFAEL PEREIRA AGUILAR
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete